

Incidencia en el Proyecto de Reforma Constitucional para reformar la tutela y evitar el “choque de trenes”

Descripción:

En el área de sistema judicial y democracia Dejusticia tuvo una importante incidencia en la discusión del proyecto de reforma constitucional que pretendía evitar los choques de trenes entre las altas cortes colombianas a través del recorte de la acción de tutela. La acción de tutela es el mecanismo de protección judicial de los derechos fundamentales por excelencia, de hecho, buena parte de la jurisprudencia garantista de la Corte Constitucional en materia de derecho a la salud y a la educación se ha dado por esta vía.

Sin embargo, existe una forma concreta de tutela que ha causado gran conflicto entre las altas cortes. Se trata de la figura de la tutela contra providencias judiciales TCPJ la cual permite que una providencia judicial penal, civil o administrativa pueda ser revisada por la Corte Constitucional cuando el proceso judicial no haya garantizado los derechos fundamentales del procesado. Por esta vía, la Corte Constitucional ha dejado sin efectos varias sentencias de tribunales e incluso de la Corte Suprema, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura. Esto ha generado una gran polémica entre cortes, lo que se ha denominado como “choque de trenes”.

Con el fin de solucionar este conflicto entre las altas cortes, el Gobierno Nacional presentó un proyecto de ley que recortaba severamente los alcances de la acción de tutela. En concreto, el proyecto de ley proponía eliminar la tutela contra sentencias o al menos suprimir la posibilidad de que las sentencias de la Corte Suprema y del Consejo de Estado puedan ser revisadas por la Corte Constitucional. Esta solución era especialmente grave porque dejaba sin posibilidad de proteger los derechos fundamentales que han sido violados en ocasión de un proceso judicial.

Dado que el tema ya era objeto de discusión, pues para entonces se habían presentado al congreso dos proyectos que pretendían regular el tema, uno propuesto por el gobierno y otro por las altas cortes, el trabajo de Dejusticia fue tratar de incidir en el debate público con una propuesta novedosa que solucionara el problema del choque de trenes sin que ello implicara que la figura desapareciera. La propuesta de Dejusticia sugería, entonces, establecer límites concretos a la figura de la acción de la TCPJ sin que la Corte Constitucional perdiera su poder de revisión sobre dichas providencias.

Para incidir en este tema Dejusticia propuso un proyecto de ley alternativo a la propuesta del gobierno y de las altas cortes bajo el enfoque descrito. Este proyecto fue discutido a través de columnas de discusión y publicaciones propias. La propuesta de Dejusticia empezó a calar en la opinión pública por lo que fuimos invitados a llevar a cabo un debate en el Congreso de la República.

A la vez, Dejusticia incidió en el debate sobre el tipo de reforma que debía impulsarse para regular el tema de TCPJ. En efecto, a pesar de que la propuesta del gobierno se había acercado en lo sustancial a la propuesta de Dejusticia, dicha propuesta se impulsaba como

un proyecto de reforma constitucional y venía acompañada por una serie de propuestas adicionales que implicaban un retroceso en temas de libertad ciudadana. Por ejemplo, el proyecto proponía penalizar el consumo personal de drogas en contraposición a la jurisprudencia de la Corte Constitucional que había despenalizado su consumo. La propuesta, además, era problemática porque impulsar una reforma constitucional a la acción de tutela abría el campo para que la acción fuera restringida.

En relación a este aspecto Dejusticia propuso que la reforma se tramitara como un proyecto de ley estatutaria –suficiente para reglamentar la TCPJ desde la perspectiva señalada- y no a través de un proyecto de reforma constitucional. Esta propuesta se impulsó a través de columnas de opinión y publicaciones.

Impacto en el Poder judicial:

En la primera etapa de discusión sobre el enfoque de la reglamentación al tema de TCPJ el trabajo de Dejusticia puede verse reflejado en el progresivo cambio de posición de los proyectos presentados por el Gobierno, los cuales transitaron de una posición totalmente en contra de la TCPJ y de la tutela en general, a una posición mas moderada que reconocía los avances de la tutela y planteaba su reglamentación en aspecto muy concretos. En efecto, durante su primer periodo, el Gobierno discutió tres proyectos de reforma a la justicia. Sólo el primero fue formalmente presentado al Congreso en 2002, y se retiró antes de que tuviera el primer debate. Los demás fueron borradores que sólo se conocieron por la opinión pública a través de los medios de comunicación. A pesar de las diferencias entre uno y otro proyecto, todos coincidían en un eje fundamental: restringir la acción de tutela y limitar las competencias y funciones de la Corte Constitucional.

Posteriormente, en el 2006, en el discurso para la instalación del Congreso presentado el 20 de julio de ese año, el Presidente volvió a plantear el tema, aunque en términos muy distintos. No sólo respaldó la tutela y la figura de TCPJ como una forma de proteger los derechos fundamentales, sino que también defendió la competencia de la Corte Constitucional para resolver estas acciones.

Si bien es difícil establecer que el cambio de posición se dio por una influencia exclusiva de Dejusticia es posible establecer que el cambio del debate se vio influenciado por los argumentos puestos en la discusión por Dejusticia. Hasta antes de 2006 las posiciones puestas en el debate representaban puntos de vista extremos: las propuestas del gobierno buscaban limitar a toda costa el contenido de la tutela, mientras que las de los grupos sociales desconocían las dificultades de la figura de TCPJ y no permitían ninguna reglamentación posible. Durante este periodo, Dejusticia era la única entidad que proponía una vía intermedia que defendía la figura de la TCPJ pero que era crítica de sus implicaciones y por tanto proponía maneras concretas de regulación sin que ello implicara erradicar la figura. La propuesta de Dejusticia poco a poco empezó a calar en el debate de manera que nos convertimos en una referencia importante para quienes impulsaban la discusión. De esta manera la propuesta de Dejusticia influenció el debate y contribuyó, de algún modo, en el cambio de posición gubernamental.

Finalmente, aunque el proyecto fue archivado es un avance reconocer que, incluso, quienes se oponían de forma mas enfática a la tutela ya reconocen la relevancia de esta institución y asumen una posición más moderada y cautelosa con respecto a la TCPJ.

Por otra parte, en lo relacionado con el tipo de trámite que se dio al proyecto, el trabajo de Dejusticia, en especial la intervención frente al Congreso de la República permitió convencer a la comisión que tramitara el proyecto como una reforma estatutaria y no como una reforma constitucional.